



AMUCH
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE

Estudio de caracterización de la gestión municipal en materia de seguridad pública

Agosto 2019

Índice

Presentación	3
Introducción	4
Catastro de preguntas	9
Análisis de la información	10
Síntesis	34
Conclusiones	37
Bibliografía	41

ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA AGOSTO 2019

PRESENTACIÓN

Mediante el segundo estudio la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) se ha propuesto explorar, en líneas generales, el actual funcionamiento de las instancias encargadas de la seguridad comunal enmarcadas en las competencias establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades.

Este ejercicio exploratorio se realizó mediante la aplicación de un cuestionario único que fue enviado a los 345 municipios del país, respondiendo 276 de ellos (equivale al 80% cifra a partir del cual se constituyó la muestra final.

El estudio inicia con descripción teórica sobre la relevancia de la seguridad en las sociedades modernas y como se ha posicionado en la agenda pública del país en los últimos años, describiendo el rol de los municipios en seguridad ciudadana y su rol preventivo.

Luego, en el segundo apartado se analizan las respuestas obtenidas mediante el cuestionario único aplicado a la muestra de 276 municipios. Las respuestas obtenidas fueron desagregadas a partir de la tipología de comunas que emplea la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y que clasifica a las comunas del país en cinco tipos según sus niveles de urbanización y desarrollo, tal como se describe a continuación:

- Grupo 1: Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo
- Grupo 2: Comunas mayores con desarrollo medio
- Grupo 3: Comunas urbanas medianas con desarrollo medio
- Grupo 4: Comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio
- Grupo 5: Comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo

Finalmente, se presenta una síntesis de los resultados obtenidos y se señalan las principales conclusiones del estudio.

INTRODUCCIÓN

El delito es propio de las sociedades modernas y se manifiesta de distinta manera en el territorio (Kessler, 2009; Garland, 2005) en tanto que las políticas para su abordaje son de contención y prevención del delito. En este sentido, podemos destacar que la seguridad pública enfatiza la protección de las personas, la propiedad y las instituciones democráticas políticas ante las amenazas internas y externas (Dammert, 2005). Por otro lado, se diferencia del concepto de seguridad ciudadana, que se refiere a la seguridad de las personas y de bienes, amenazados por la delincuencia y el crimen organizado (Figueroa, 2009). El Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD 2019), dependiente de la Subsecretaría de Prevención del Delito, entregó un balance nacional de Seguridad Pública en el año 2018, destacando un descenso de -2,5% (6,6%) en delitos de mayor connotación social (D.M.C.S.)¹ respecto al 9,1% de 2017.

Pese a contar con cuatro años de bajas consecutivas a nivel nacional, la opinión pública posiciona este tema en la agenda pública en el primer lugar de sus preocupaciones a través de hechos objetivos que se acompañan de un componente subjetivo; en este sentido, se crea la percepción de alta inseguridad que tiene la ciudadanía. Para contextualizar aquello es importante destacar el estudio realizado por Ipsos Mori Perils Of Perception en 2017 mediante 29.133 entrevistas en 38 países, conformando un ranking de la distorsión de la realidad que tienen los ciudadanos. En aquel ranking Chile está en el puesto 13, en tanto, la percepción de inseguridad responde a una sensación y no a un hecho en sí como tal.

La XV Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) de la Subsecretaría de Prevención del Delito (2018), tras 27.025 personas de viviendas urbanas consultadas a nivel país, indicó que cayó 4% el número de personas que creen que la delincuencia aumentó en el país, pasando de 80,8% en 2017, a 76,8% en 2018, lo que sin duda es una reducción significativa, no obstante, esto se contrasta con el 41,9% de personas que consideran que aumentó la delincuencia en sus barrios. Esto se puede explicar – en parte – por la influencia de los medios de comunicación y

1 Estos delitos son los denominados “Delitos Violentos” (Robo con Violencia, Robo con Intimidación, Robo por Sorpresa, Lesiones, Homicidio y Violación), y “Delitos Contra la Propiedad” (Robo de Vehículo Motorizado, Robo de Accesorios de Vehículos, Robo en Lugar Habitado, Robo en Lugar no Habitado, Otros Robos con Fuerza y Hurto).

líderes de opinión en la palestra pública que abordan este tema desde distintos prismas, el 50,2% de las personas consideran que las noticias de TV son la principal fuente de información (aumento de 0,7% respecto a 2017). Este mecanismo de difusión masiva es articulador de la opinión pública, junto a otros actores, por tanto, dependiendo de la línea editorial se generan algunas percepciones que buscan explicar y dotar de sentido a la realidad. Hay que destacar que los discursos tienen pretensión de verdad y en tanto condicionan la realidad a los intereses – relaciones de poder - de los distintos medios de difusión que existen.

En la misma encuesta, el 13,8% de las personas manifestó que es mediante información de otras personas que se enteran de la delincuencia, en tanto el 12,4% lo hace a través de las experiencias personales. Según el Estudio Nacional de Opinión Pública N° 83, del Centro de Estudios Públicos (CEP) (2019), el 51% de los encuestados considera la delincuencia, los asaltos y robos como los problemas que debería dedicar mayor esfuerzo en solucionar el Gobierno, seguido de las pensiones (48%), la salud (37%), educación (34%), empleo (23%), corrupción (20%), entre otras. Por su parte, la encuesta CADEM de 2019, en relación con el presidente Sebastián Piñera y las áreas de gestión de su gobierno, destaca un 71% de desaprobación en la forma en que el gobierno está gestionando la delincuencia a nivel nacional, aumentando un 18%, respecto a la misma encuesta en marzo de 2018. Siendo un claro indicador de la relevancia de la ciudadanía respecto a la temática de seguridad pública y la exigencia a las distintas instituciones tomen medidas y acciones que apunten a su contención.

El estudio de “Seguridad Pública de Nivel Comunal: recorrido histórico, tendencias y desafíos” de la Asociación de Municipalidades de Municipalidades (AMUCH) (2015), mediante un análisis comunal sobre la delincuencia a través de datos cuantitativos y análisis del material existente hasta la fecha, determinó que a nivel territorial mediante la separación de comunas en grados de mayor urbanidad y alto desarrollo, versus aquellas comunas de desarrollo medio, dio a conocer que las primeras comunas poseen mayores casos por delitos de connotación social, mientras que las segundas mayoritariamente ostentan casos de por violencia intrafamiliar y otros tipos de delitos, y también se dan diferencias ostensibles sobre la victimización entre la diversidad comunal. Un dato no menor teniendo en cuenta la heterogeneidad de las comunas del país.

Por su parte, el estudio “Seguridad y municipalidades: 10 propuestas de mejora” (AMUCH, 2015) explica que a través de la experiencia internacional se demuestra que lo mejor en materia de seguridad es a través de una estrategia descentralizada, en el caso chileno se debiese avanzar en dar mayor relevancia a los municipios para la prevención del delito. Es decir, transferir competencias necesarias para que los gobiernos locales mejoren la gestión de seguridad en el ámbito local, mediante un rol activo que esté en concordancia con una estructura nacional que propicie la seguridad en los espacios públicos en que trabajen los distintos actores tanto a nivel nacional como actores locales. En este sentido es preciso tener en cuenta lo que el “Índice socio-delictual de nivel comunal 6 en Chile” (AMUCH, 2016) demostró mediante el estudio de las 345 comunas del país y su clasificación construyendo indicadores comparados que dieron cuenta de la diversidad de comunas: a mayor condición de ruralidad el indicador socio delictual es menor y viceversa. A través de los datos de este estudio se puede afirmar que la delincuencia es un tema principalmente urbano y debe ser trabajado como tal, no obstante, se comprueban excepciones a la regla, cada vez más sostenidas, pero que –al menos por ahora- no modifican la tendencia descrita.

A nivel local, las municipalidades tienen un rol primordial en la prevención del delito, trabajo mancomunado con instituciones del Estado, organizaciones civiles y privados. La Ley Constitucional Orgánica de Municipalidades N°18.965 expresa la función que pueden desarrollar en materia de seguridad pública comunal, donde se destaca el Art. 5:

“El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación, y apoyo de acciones de prevención, social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad” (art. 4).

En el artículo precedente da cuenta de cuáles son las atribuciones esenciales de los municipios en seguridad, se señala que podrán “elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el plan comunal de seguridad pública” y que “para realizar dichas acciones, las municipalidades tendrán en consideración las observaciones efectuadas por el consejo comunal de seguridad pública y por cada uno de sus consejeros, cabe señalar que, de acuerdo a

lo estipulado en el artículo 137 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, las administraciones locales podrán asociarse para constituir asociaciones municipales con el objeto de facilitar las soluciones de problemas que les sean comunes.

La asociación entre municipios permite realizar programas vinculados a varias áreas, entre las que cabe considerar la seguridad ciudadana. Un ejemplo de esto es la iniciativa que están llevando a cabo los municipios de Las Condes, Lo Barnechea y Vitacura, luego de que en 2016 anunciaron la creación de la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente (AMSZO). Otra iniciativa similar es la conocida como Liga Anti-delincuencia, formada por los municipios de Santiago, Estación Central, Ñuñoa y Providencia.

Por otro lado, el Presidente de la República, Sebastián Piñera, convocó a la construcción del Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública (2018), el cual busca abordar “la principal preocupación y prioridad de los chilenos: la seguridad pública”. En este acuerdo se constituyó una mesa de trabajo integrada por actores de todos los sectores políticos y autoridades institucionales, tal como, Parlamentarios, Alcaldes, representantes del Ministerio Público, del mundo civil y académico. El requerimiento realizado por el Presidente a la mesa de trabajo fue abordar el problema de la seguridad pública a través de tres ámbitos de acción: la modernización y fortalecimiento de las policías, el sistema de inteligencia del Estado y las medidas de fortalecimiento de la seguridad pública, mesa en la cual participó la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH).

En este sentido, el acuerdo consta de 5 ámbitos de acción, siendo el cuarto de ellos el rol de los municipios en la seguridad pública (parte N°IV, propuestas N°125 a N°140 del acuerdo). En este, señala que:

“Resulta innegable que, en su rol de gobierno local, los municipios están llamados a cumplir un papel de relevancia en materia de seguridad y prevención, una exhaustiva revisión de la normativa que los regula ha llevado a la conclusión de que no existe una definición concreta del rol de las municipalidades en materia de seguridad, así como tampoco una adecuada determinación de sus facultades” (Acuerdo Nacional de Seguridad Pública, 2018).

Sin embargo, se hace hincapié en la desigualdad presupuestaria entre los municipios, lo que provoca diferencias en la implementación de planes, programas y proyectos en seguridad pública y a que la disparidad en la capacidad técnica de funcionarios municipales también resulta ser determinante a la hora de abordarlos.

En este sentido, el acuerdo, a través de la propuesta N°128, expresa que “se evaluarán los mecanismos para incrementar el Fondo Nacional de Seguridad Pública con el fin de financiar proyectos vinculados a la prevención del delito”. En contraste a esto, según el Informe de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda (2018) calificó al Plan Comunal de Seguridad Pública y el Fondo Nacional de Seguridad Pública como insuficientes en su desempeño.

Referente a los datos registrados en el primer trimestre de 2019, el Departamento de Estudios y Evaluación de Programas, de la Subsecretaría de Prevención del Delito (2019), expresa que los delitos de mayor connotación social (D.M.C.S) presentaron un alza del 1,2% y la violencia intrafamiliar registra un alza de 9,5% de casos policiales, ambas cifras contrastadas con los datos del primer semestre del año anterior. Respecto a las denuncias y detenciones registradas respecto a ambos tipos de delito, se registró un aumento de 1,1% en las denuncias de D.M.C.S y 1,4% detenciones. Por su parte, en los delitos de Violencia IntraFamiliar (V.I.F) existió un aumento de 9,8% en denuncias y 8,8% de detenciones por estos casos. De igual forma, registró que en los D.M.C.S. la distribución de género de los aprehendidos en el primer trimestre de 2019 son el un 46,3% mujeres y 53,7% hombres. Respecto a las regiones que disminuyen en mayor medida la tasa de aprehendidos respecto al mismo periodo de 2018 son: Región de Tarapacá (-19,3%), Región de Valparaíso (-13,4%), y Región de Aysén (-8,9%). Por su parte, expresa que la distribución por género de las víctimas de VIF son 20,6% hombres y 79,4% mujeres. Respecto a la distribución territorial de victimarios en estos delitos, se concentran en las regiones de: Metropolitana (32,4%), Biobío (8,4%) y Valparaíso y La Araucanía (8,1%, respectivamente)

Respecto a las cifras recientemente presentadas, cabe destacar que el 20 de julio de 2019, tras una reunión de la Mesa Intersectorial por los Femicidios entre el poder ejecutivo, legislativo y las policías, el gobierno se comprometió a incorporar a estos como delitos de mayor connotación social argumentando la importancia de trabajar en este sentido, agregando que se trabajará en una mejor sensibilización hacia las policías para el abordaje de estos casos.

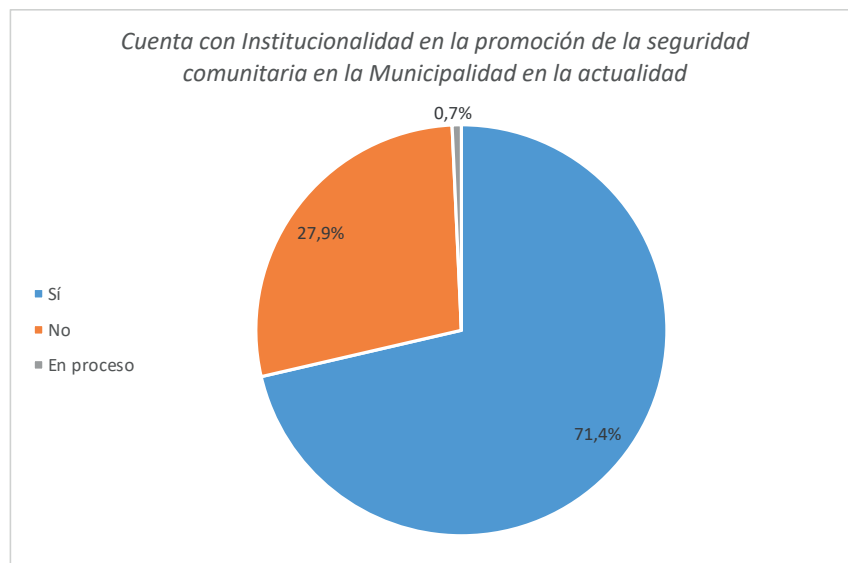
CATASTRO DE PREGUNTAS

- 1- ¿La Municipalidad tiene institucionalidad en materia de gestión de la seguridad comunal?
- 2- ¿La instancia municipal que se dedica a la seguridad comunal tiene un documento de planificación que guie su accionar?
- 3- ¿La Municipalidad dispone de móviles (autos, camionetas y/o motos) destinados al patrullaje preventivo y la vigilancia comunal, cuántos están operativos actualmente?
- 4- ¿Cuántas personas están contratadas para realizar patrullajes preventivos como guardias comunales?
- 5- ¿La Municipalidad tiene convenio o alianza estratégica con actores privados en el territorio?
- 6- ¿Está constituido y en funcionamiento el Consejo Comunal de seguridad Pública (Ley N°20.965)?
- 7- ¿La Municipalidad dispone de cámara de televigilancia (CCTV) en la comuna que sean municipales y cuántas están operativas en la actualidad?
- 8- ¿Cuál es el presupuesto total designado para la seguridad comunal por glosa presupuestaria para el año 2019?
- 9- ¿La Municipalidad dispone de un número de teléfono municipal exclusivo para emergencias?
- 10- ¿La Municipalidad dispone de aplicaciones para celular (App's) de prevención o seguridad pública para los vecinos de la comuna?
- 11- ¿Cuál es el nivel de estudios formales del Director (a) o encargado de la instancia municipal que se desarrolla en materia de seguridad comunal?
- 12- ¿Cuál es el género (hombre o mujer) de quien dirige la instancia de seguridad ciudadana en la comuna?

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

1- ¿La Municipalidad tiene institucionalidad en materia de gestión de la seguridad comunal?

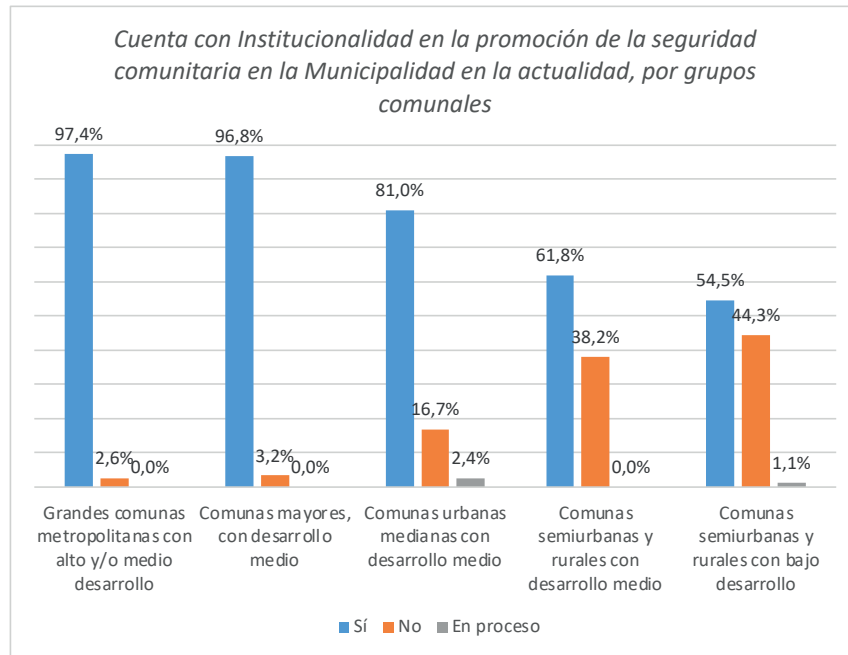
Las Municipalidades consultadas respecto a si cuentan con institucionalidad reflejada en su orgánica interna para tratar temáticas de seguridad preventiva comunal, se vislumbra que en el 71,4% de los casos existe algún tipo de institucionalidad; mientras que en el 27,9% no está reflejada en el organigrama local. El 0,7% está en proceso de creación de una instancia con dedicación exclusiva.



Fuente: Elaboración propia Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2019

En consideración de la heterogeneidad de las comunas del país es necesario visualizar los resultados anteriores en función de la territorialidad, puesto que permite concretizar los porcentajes conforme las necesidades que presenta cada grupo de comunal. En el siguiente gráfico se presenta en primer lugar que todos los grupos de comunas han generado instancias que se dedican al aspecto preventivo en seguridad, sin embargo se aprecia claramente que la constitución orgánica tiende a tener la hegemonía en las comunas de predominancia urbana como son las "grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo", "comunas ma-

yores con desarrollo medio” y “comunas urbanas con desarrollo medio” y disminuye conforme aumenta la ruralidad reflejado en los porcentajes de las “comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio” y “comunas semiurbanas y rurales con desarrollo bajo”.



Fuente: Elaboración propia Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2019

En relación con el 71,4% que manifestó contar con institucionalidad en materia de seguridad comunitaria preventiva, se presenta en el siguiente gráfico la caracterización orgánica con la que cuentan al interior de las municipalidades en función de los distintos grupos comunales. En este sentido se puede afirmar que los grupos con mayor urbanidad presentan mayor tendencia a contar con Direcciones de seguridad que se expresa en los grupos de “grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo”, “comunas mayores con desarrollo medio” y “comunas urbanas con desarrollo medio” mientras que en las “comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio” y “comunas semiurbanas y rurales con desarrollo bajo” tienden a presentar mayor heterogeneidad estructurándose mediante direcciones, oficinas o departamento principalmente.

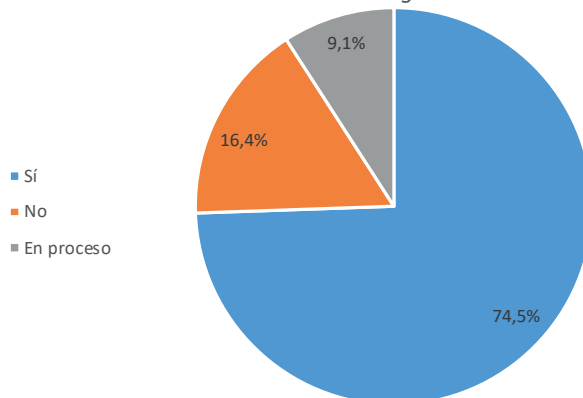
	Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo	Comunas mayores, con desarrollo medio	Comunas urbanas medianas con desarrollo medio	Comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio	Comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo
Dirección	67,6%	53,3%	54,5%	48,9%	31,3%
Oficina	10,8%	30,0%	27,3%	34,0%	37,5%
Departamento	18,9%	6,7%	6,1%	4,3%	10,4%
Encargado	0%	0%	3,0%	10,6%	10,4%
Programa	2,7%	3,3%	6,1%	0%	4,2%
Unidad	0%	0%	3,0%	2,1%	6,3%
Subdepartamento	0%	3,3%	0%	0%	0%
Subdirección	0%	3,3%	0%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2019

2- ¿La instancia municipal que se dedica a la seguridad comunal tiene un documento de planificación que guíe su accionar?

La utilización de documentos de planificación es una herramienta fundamental que permite guiar el accionar de la instancia local en la materia específica en la que se desenvuelve, de este modo se logra por un lado un accionar concreto respecto a las necesidades detectadas y desarrollar planes de acción destinado a revertir aquella situación, en consideración de lo anterior contar con indicadores operacionales que midan de manera efectiva los resultados para de éste modo ir en un constante perfeccionamiento y aprendizaje en la materia tratada. A nivel general conforme los municipios que efectivamente tratan en su interior la seguridad comunal el 74,5% lo realiza a partir de una planificación estratégica; el 9,1% está en proceso de creación y el 16,4% no cuenta con dicha herramienta.

La instancia municipal de seguridad cuenta con planificación estratégica

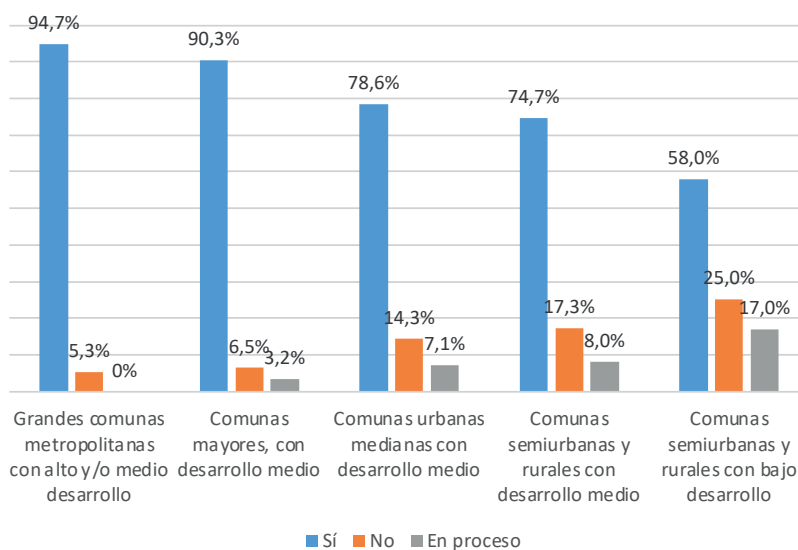


Fuente: Elaboración propia Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2019

La información expuesta mediante la tipología de comunas evidencia la heterogeneidad de las municipalidades del país. En este sentido, se puede afirmar que en su mayoría de los municipios que están trabajando en el área cuentan con instrumentos de planificación del quehacer, sin embargo existen brechas entre el extremo de “grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo” y “comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo”, puesto que la información recolectada da cuenta que el porcentaje de municipalidades que cuenta con planificación en comunas semiurbanas disminuye en comparativa al resto de los grupos.

13

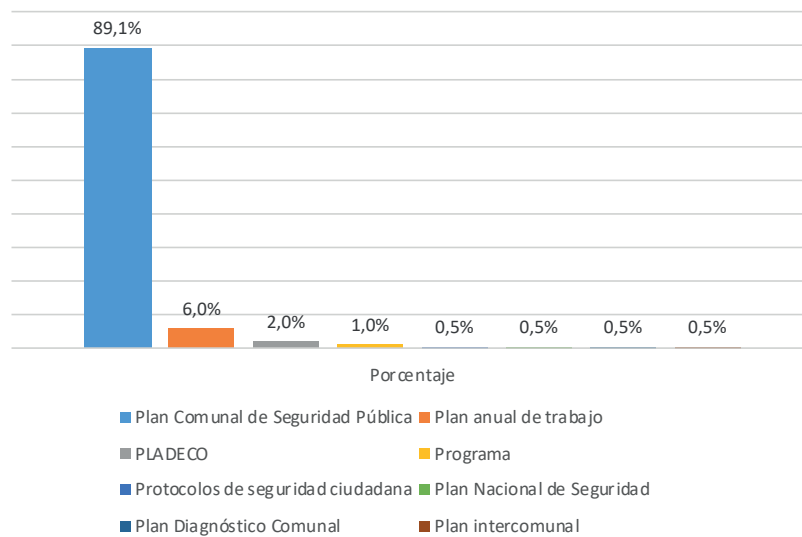
La instancia municipal de seguridad cuenta con planificación estratégica por grupos comunales



Fuente: Elaboración propia Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2019

En relación con el tipo de documento de planificación que utilizan los municipios, destaca por amplio margen los Planes Comunales de Seguridad Pública, enmarcado en la política nacional de prevención del delito, que considera aspectos de focalización en el territorio comunal, la participación ciudadana y convergencia de actores claves. En menor medida y no necesariamente de manera dicotómica, los municipios utilizan instrumentos como un Plan Anual de trabajo, el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), programas, protocolos de seguridad ciudadana, el plan nacional de seguridad, plan diagnóstico comunal y planes intercomunales de seguridad. El último instrumento intercomunal da cuenta de una buena práctica asociativa entre municipios que buscan prevenir de manera integral el delito en sus territorios.

Tipo de herramienta de planificación

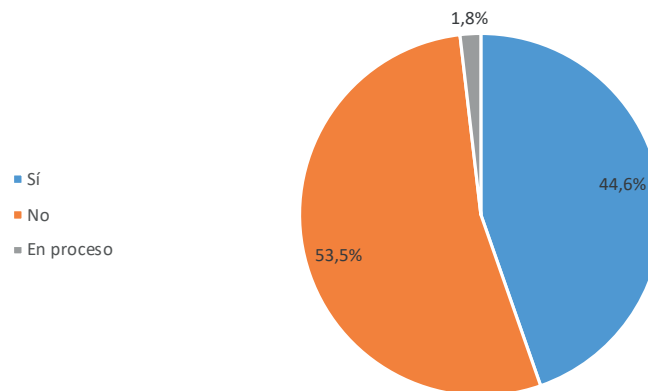


Fuente: Elaboración propia Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2019

3- ¿La Municipalidad dispone de móviles (autos, camionetas y/o motos) destinados al patrullaje preventivo y la vigilancia comunal, cuántos están operativos actualmente?

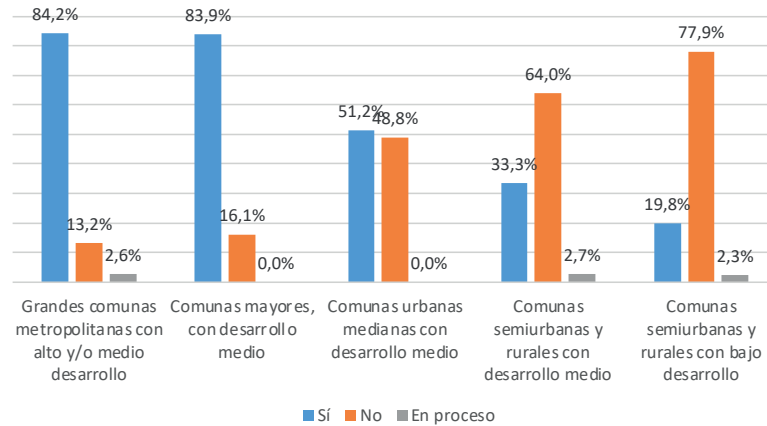
En relación con las potestades de las Municipalidades en el aspecto preventivo de seguridad comunal, se han evidenciado en los últimos años la incorporación de nuevos mecanismos para cumplir los objetivos deseados. En el marco de las distintas innovaciones realizadas por los municipios la más visible es contar con vehículos destinados al patrullaje preventivo en la comuna. En este sentido la pregunta realizada el 44,6% de los municipios que tienen institucionalidad en seguridad preventiva tiene actualmente vehículos destinados a la prevención, el 1,8% está en proceso de aplicarlo y el 53,5% no utiliza esta herramienta.

¿Cuenta con vehiculos para el ejercicio de la seguridad comunal?



El análisis necesariamente debe estar complementado con el siguiente gráfico, que es determinante para conocer la operacionalización de las políticas en función del tipo de comuna, demostrando que la seguridad ciudadana o comunitaria es un fenómeno de predominancia urbana, que puede ser explicada por dos importantes variables, en primer lugar la alta concentración de población en las zonas urbanas y también de los delitos de mayor connotación social, por tanto la demanda genera un mayor incentivo hacia los municipios a destinar recursos para aplicar este tipo de políticas, mientras que la segunda variable considera la holgura presupuestaria con la que cuentan los municipios para la adquisición de automóviles de distinto tipo y a la vez de personal capacitado para ejercer el rol encomendado.

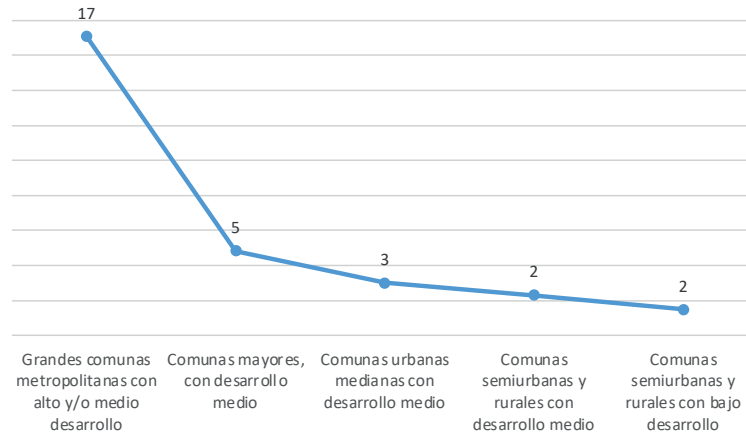
¿Cuenta con vehículos para el ejercicio de la seguridad comunal?



Fuente: Elaboración propia Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2019

Asimismo, respecto al 44,6% que utiliza vehículos, los promedios presentados buscan dar cuenta a modo de tendencia las realidades de los grupos comunales, en ningún caso como realidad rígida respecto a cada comuna. En concordancia con aquello, se aprecia la adquisición de vehículos se encuentra ligado por el tipo de comuna en el cual se aplique la prevención. En este sentido, cabe destacar que las zonas rurales son extensas en territorio, pero bajas en urbanización, mientras que las comunas de mayor urbanidad son menos extensas, pero densamente pobladas. Esta relación junto a la capacidad financiera de cada municipalidad pueda explicar los resultados presentados. Finalmente, las “grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo” presentan alta desviación estándar, puesto que la realidad de las comunas en su interior y las dinámicas territoriales son bastante heterogéneas a pesar de que comparte el mismo grupo comunal.

Promedio de vehículos destinados a la seguridad comunal por grupos comunales

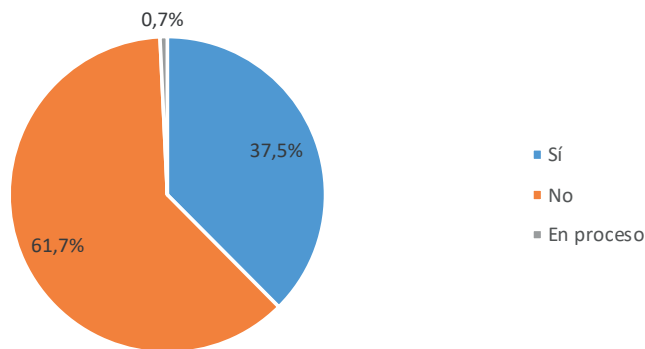


Fuente: Elaboración propia Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2019

4- ¿Cuántas personas están contratadas para realizar patrullajes preventivos o guardias comunales?

En tanto conforme la contratación de personal municipal destinado a estar en terreno enmarcado en guardias comunales o patrullajes preventivo. El 37,5% de las municipalidades manifestó contar con personal para dicho fin, en tanto el 61,7% no y finalmente el 0,7% está en proceso de contratación de personal para aquello.

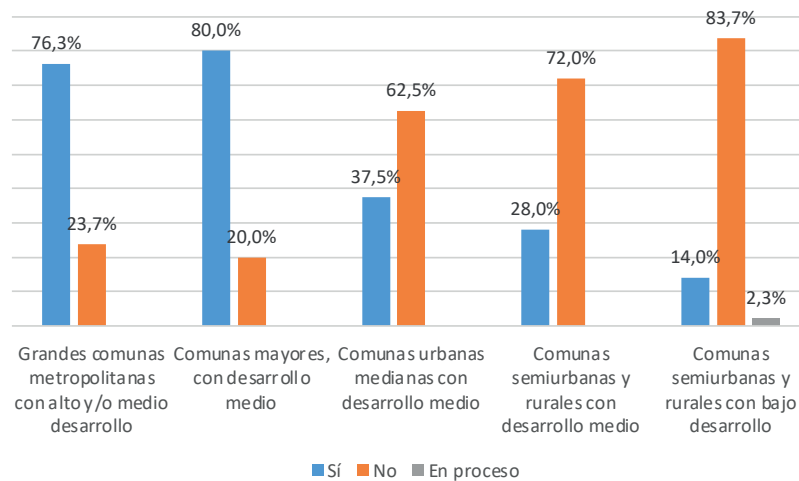
Cuenta con personal destinado a "seguridad ciudadana o comunitaria"



Fuente: Elaboración propia Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2019

El cruce de la información por la tipología permite vislumbrar que la contratación de personal de seguridad ciudadana o afines se presenta en las comunas metropolitanas y mayores, en las cuales presenta una clara hegemonía. La información contrata con las zonas de menor desarrollo y mayor ruralidad.

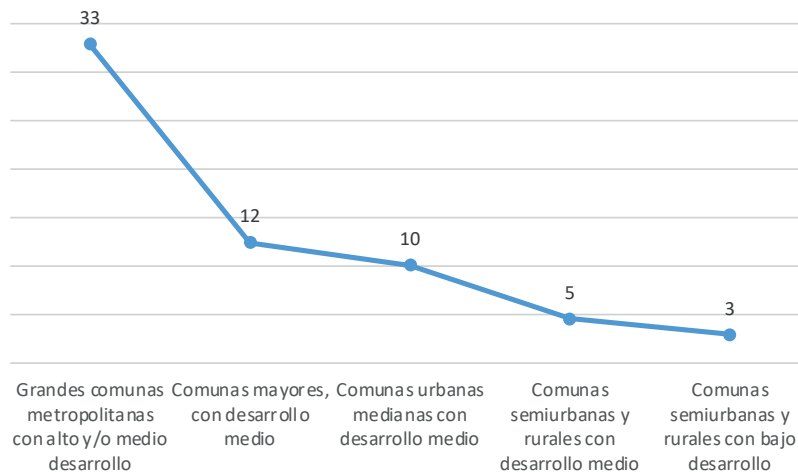
Cuenta con personal destinado a "seguridad ciudadana o comunitaria" por grupos comunales



Fuente: Elaboración propia Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2019

Asimismo, respecto al 37,5% que tiene contratado personal, los promedios presentados buscan dar cuenta a modo de tendencia las realidades de los grupos comunales, en ningún caso como realidad rígida respecto a cada comuna. En concordancia con aquello, se aprecia la contratación de personal de seguridad ciudadana se encuentra ligado por el tipo de comuna en el cual se aplique la prevención. En este sentido, cabe destacar que las zonas rurales son extensas en territorio, pero bajas en urbanización, mientras que las comunas de mayor urbanidad son menos extensas, pero densamente pobladas. Esta relación junto a la capacidad financiera de cada municipalidad pueda explicar los resultados presentados. Finalmente, las "grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo" presentan alta desviación estándar, puesto que la realidad de las comunas en su interior y las dinámicas territoriales son bastante heterogéneas a pesar de que comparte el mismo grupo comunal.

Dotación promedio de personal de "seguridad ciudadana o comunitaria"

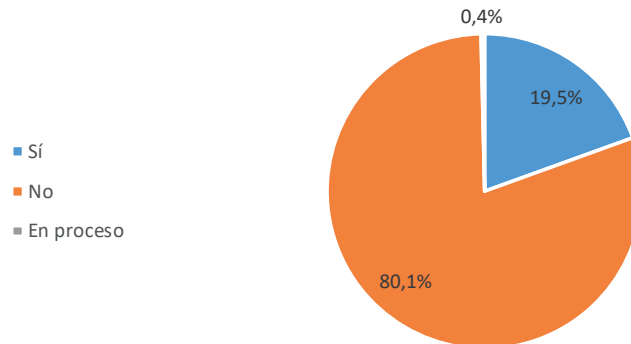


Fuente: Elaboración propia Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2019

5- ¿La Municipalidad tiene convenio o alianza estratégica con actores privados en el territorio?

La generación de políticas multisectoriales son fundamentales puesto que de ésta forma no solo aumenta la legitimidad de la misma, sino que permite la incorporación de distintas miradas de actores territoriales que están en directa vinculación con el área de desarrollo, de ésta manera se evidencia que la seguridad preventiva, es un tema que atañe a toda la comunidad y por tanto hay una multiplicidad de interés que convergen en un área en común: contener al mínimo los actos delictivos mediante la prevención. Consultados los municipios al respecto el 19,5% manifestó contar con convenios o alianzas estratégicas con actores privado en el territorio. El 0,4% está en proceso de firmar los convenios correspondientes y el 80,1% no tiene un trabajo formal con actores privados.

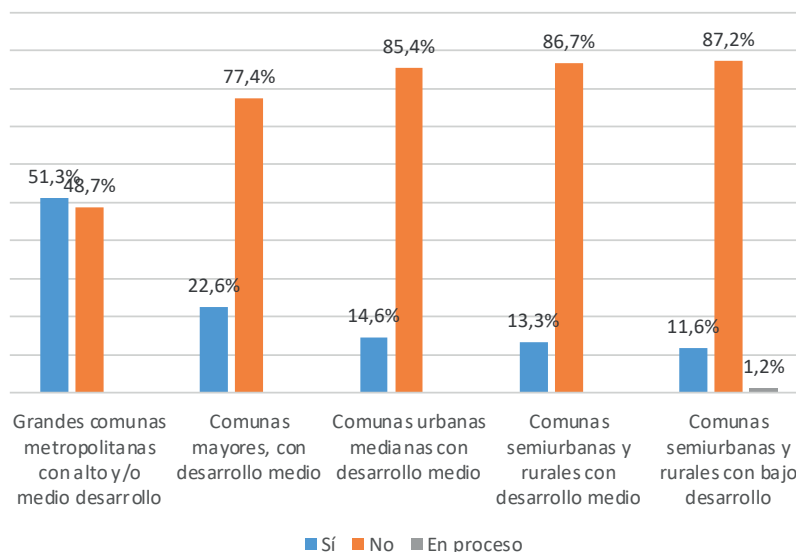
La Municipalidad cuenta con convenios o alianzas estratégicas en materia de seguridad



Fuente: Elaboración propia Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2019

La información vista desde la perspectiva territorial demuestra que la práctica de vinculación con actores privados se da en mayor medida en el grupo de "grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo" alcanzando el 51,3%. En el resto de los grupos comunales presenta baja participación en la vinculación con actores privados. Demostrando que los municipios de manera minoritaria avanzan en estrategias que involucre a otros actores privado en el territorio, puesto que su principal vinculación es con actores comunitarios, organizaciones funcionales y del Estado.

La Municipalidad cuenta convenios o alianzas estratégicas en materia de seguridad por grupos comunales



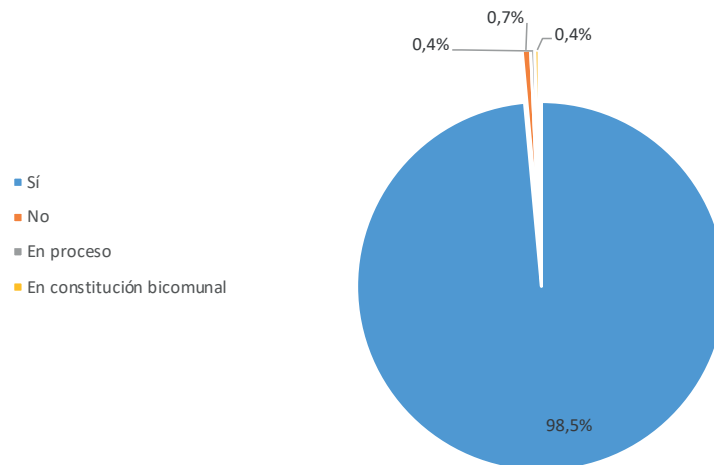
Fuente: Elaboración propia Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2019

6- ¿Está constituido y en funcionamiento el Consejo Comunal de seguridad Pública (Ley N°20.965)?

El Consejo Comunal es un órgano consultivo del Alcalde o Alcaldesa, creado mediante la Ley 20.965 que además funciona como centro de coordinación de los distintos actores que lo componen. El Consejo Comunal es presidido por el alcalde o alcaldesa e integrado por intendente(a) regional, gobernador(a) o funcionario(a) designado(a) por intendente(a), dos concejales(as), oficial o suboficial de Orden y Seguridad de Carabineros, un(a) oficial de la Policía de Investigaciones (PDI), un(a) fiscal del Ministerio Público, dos representantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), un(a) funcionario(a) designado(a) por el alcalde(sa) como secretario(a) ejecutivo de la instancia, un(a) representante de Gendarmería de Chile, un(a) representante del Servicio Nacional de Menores, un(a) representante del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol (SENDA). En tanto las comunas con pasos fronterizos, puertos y aeropuertos tendrán representante del Servicio Agrícola y del Servicio Nacional de Aduanas. Y aquellas comunas con ruralidad (sobre el 20%) un(a) representante del SAG y en aquellas de categoría turística representante de Sernatur.

La constitución del Consejo tal como se presenta busca dar cabida a distintos actores institucionales y de la ciudadanía en el asesoramiento del alcalde(sa) que se encuentre tomando decisiones en materia de seguridad, aportando desde sus espacios a la construcción de una política comunal. Las Municipalidades consultadas al respecto el 98,5% manifestaron contar con el Consejo en funcionamiento; el 0,4% está constituido de manera bicomunal, el 0,4% en proceso de constitución y el 0,7% no está activo.

Estado de constitución del Consejo Comunal de seguridad pública

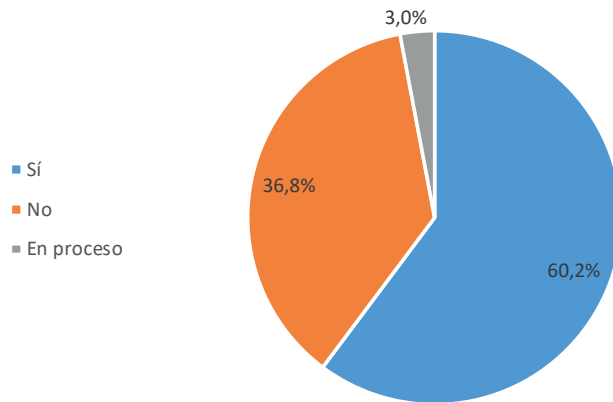


Fuente: Elaboración propia Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2019

7- ¿La Municipalidad dispone de cámara de televigilancia (CCTV) en la comuna que sean municipales y cuántas están operativas en la actualidad?

En relación con las distintas herramientas utilizadas por los municipios en materia de seguridad, las cámaras de televigilancia (CCTV) han sido las primeras prácticas para el control territorial y generar diagnósticos correspondientes a las atribuciones de seguridad que tienen las municipalidades. En este sentido las CCTV permite disuadir, generar información sobre el territorio, prueba ante eventuales delitos. Las Municipalidades interrogados sobre el uso de cámaras el 60,2% manifestó utilizarla en materia de seguridad, en tanto el 36,8% no las tiene y el 3% en proceso de adquisición.

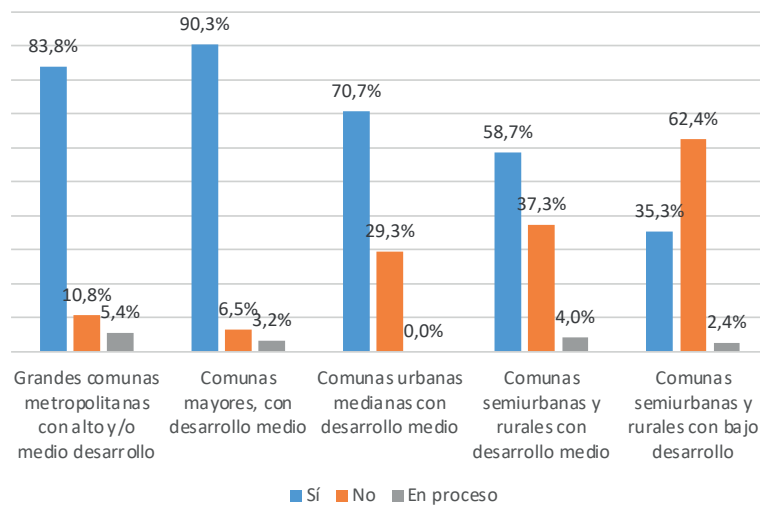
La Municipalidad cuenta con cámaras de televigilancia (CCTV)



Fuente: Elaboración propia Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2019

El análisis de la información desde la mirada territorial de grupos comunales nos permite evidenciar que existe heterogeneidad de la implementación de CCTV en los municipios del país, del mismo se puede afirmar que existe una tendencia correspondiente a ser una práctica usual en las zonas urbanas por sobre las rurales. En tanto, las dinámicas en el territorio generan los incentivos para la implementación de estas herramientas, aunque evidentemente la holgura presupuestaria de los municipios condicionará en mayor medida la práctica local.

La Municipalidad cuenta con cámaras de televigilancia (CCTV) por grupos comunales

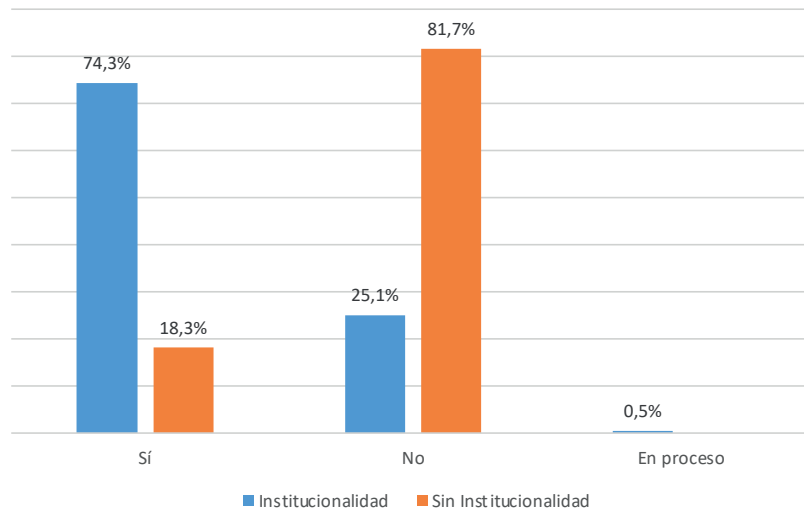


Fuente: Elaboración propia Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2019

8- ¿Cuál es el presupuesto total designado para la seguridad comunal por glosa presupuestaria para el año 2019?

La capacidad financiera municipal tiene un rol relevante respecto a la potencialidad de la política preventiva de seguridad, evidentemente junto a otras variables condicionan en definitiva las acciones locales. En este sentido, en consideración de las respuestas de la orgánica municipal en materia de seguridad y el financiamiento exclusivo, se puede afirmar que existe una tendencia dotar con recursos por glosa presupuestaria a las instancias de seguridad en el 74,3% de los casos; sin embargo en el 18,3% de los municipios que no tienen institucionalidad destinan recurso para este ítem, evidenciando la existencia de una política sin dedicación exclusiva en esta materia y por tanto recaiga en unidades o direcciones que desarrollen aspectos comunitarios que se enmarcan en la prevención pues no desde el punto de vista de “seguridad ciudadana o comunitaria” o acciones aisladas en los aspectos de seguridad en el territorio. En tanto, el 25,1% no tiene recursos de uso exclusivo para la seguridad, que se enmarca en la dependencia de la instancia de seguridad a otra Dirección.

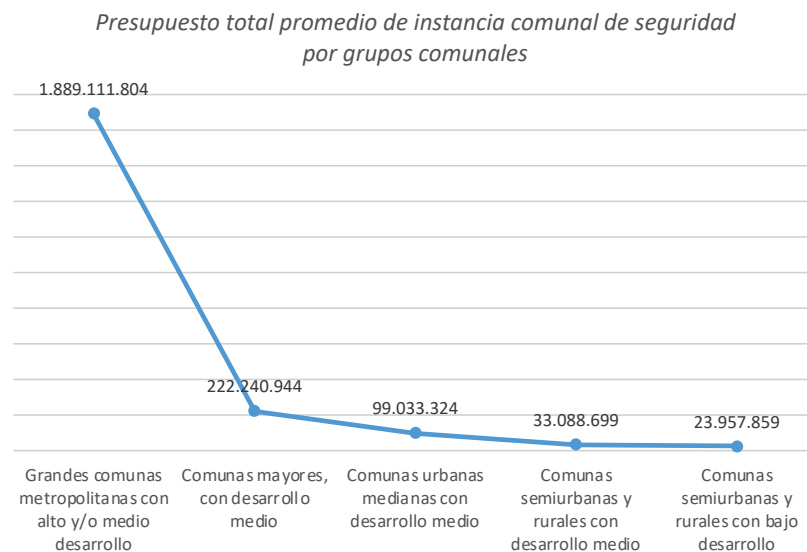
Cuenta con fondos monetarios a través de glosa presupuestaria



Fuente: Elaboración propia Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2019

Sobre esta capacidad financiera distribuida en grupos comunales, aquellas “grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo” alcanzan un presupuesto de \$1.889.111.804 para instancias de seguridad,

mientras que las “comunas mayores con desarrollo medio” cuenta con presupuesto promedio de \$222.240.944, en tanto, las “comunas urbanas medianas con desarrollo medio” cuentan con \$99.033.324, “comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio” con \$33.088.699 y “comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo” \$23.957.859. Lo anterior, evidencia que conforme disminuye el desarrollo y urbanización de las comunas, disminuye el presupuesto en esta temática, demostrando una variación de -\$1.865.153.225 en los presupuestos del primer y último grupos comunales.

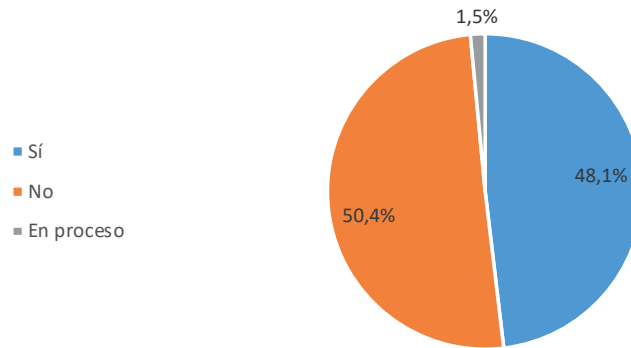


Fuente: Elaboración propia Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2019

9- ¿La Municipalidad dispone de un número de teléfono municipal exclusivo para emergencias?

Consultados los municipios sobre la existencia de un número de teléfono municipal exclusivo para la seguridad, el 50,4% de las municipalidades declara no contar con un número de contacto exclusivo para emergencias en seguridad, el 48,1% sí posee algún medio telefónico para estos casos, en tanto, el 1,5% de las municipalidades se encuentra en proceso de habilitar un medio telefónico exclusivo para seguridad ciudadana.

La Municipalidad dispone de un número de teléfono municipal exclusivo para seguridad

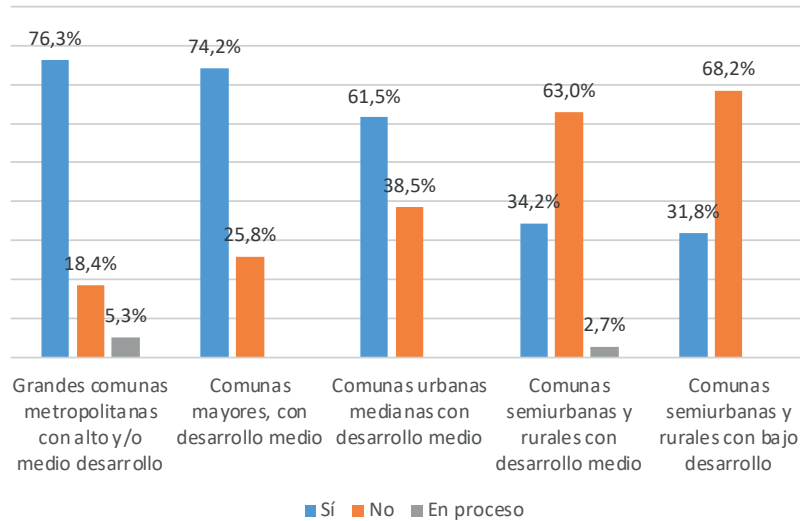


Fuente: Elaboración propia Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2019

Distribuida la información en grupos comunales, en el grupo 1 de “grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo”, el 76,3% de ellas cuentan con un número exclusivo para seguridad, un 5,3% de encuentra en proceso, y 18,4% carece del mismo. Por su parte, en el grupo 2 de “Comunas mayores, con desarrollo medio”, el 74,2% de las municipalidades responde afirmativamente a la pregunta, mientras que el 25,8% declara no contar con este medio. El grupo 3 de “comunas urbanas medianas con desarrollo medio”, el 61,5% de ellas cuenta con un número para seguridad, mientras que el 38,5% carece de este. Por su parte, el grupo 4 de “comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio”, el 63,0% no cuenta con un número exclusivo, mientras que el 34,2% sí lo posee. Finalmente, en el grupo 4 de “comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo” impera la carencia de un número exclusivo, con 68,2%, mientras que el 31,8% sí posee número de emergencia en seguridad.

Con estos datos, se aprecia que conforme aumenta la ruralidad y disminuye el desarrollo, asciende la cantidad de municipalidades que carecen de un número exclusivo de seguridad, lo que puede ir de la mano con el bajo presupuesto exclusivo para la seguridad comunal.

La Municipalidad dispone de un número de teléfono municipal exclusivo para seguridad, datos en función de grupos comunales

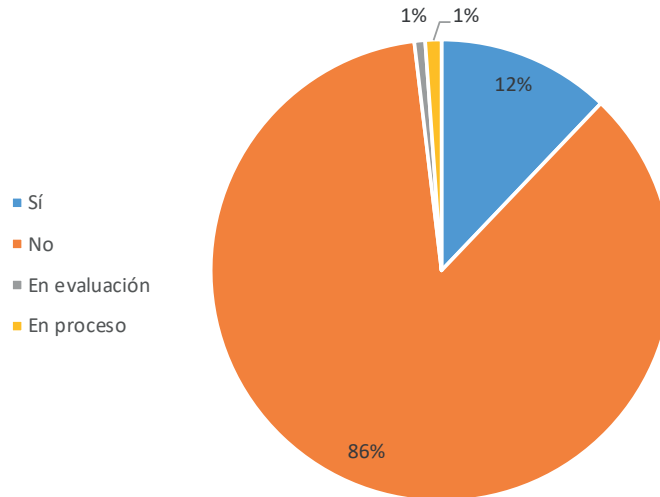


Fuente: Elaboración propia Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2019

10- ¿La Municipalidad dispone de aplicaciones para celular (App's) de prevención o seguridad pública para los vecinos de la comuna?

Respecto al uso de tecnologías que facilitan el contacto entre la Municipalidad y la ciudadanía, las aplicaciones (APP's) han sido utilizadas para estos fines. Es por ello, que respecto a la pregunta si la institución cuenta con aplicación de prevención o seguridad pública para los vecinos de la comuna, el 86% de ellas carecen de esta tecnología., el 12% lo posee, mientras en evaluación y en proceso de implementación hay un 1% de municipalidades, respectivamente.

La Municipalidad cuenta con APP'S



Fuente: Elaboración propia Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2019

Distribuidas las respuestas según grupos comunales, en las grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo, el 60,5% de las municipalidades carecen de aplicaciones de uso exclusivo para materias de seguridad, un 34,2% sí cuenta con ellas, mientras que en proceso y en evaluación alcanzan el 2,6% respectivamente. En comunas mayores con desarrollo medio, el 76,7% de ellas no posee esta tecnología, seguido del 20% que cuenta con ella, y un 3,3% de municipalidades que se encuentra en evaluación adoptar estas medidas.

Por su parte, en las comunas urbanas medianas con desarrollo medio, el 92,3% de los municipios carece de una aplicación en materias de seguridad, mientras que el 5,1% posee dicho medio, mientras que el 2,6% se encuentra en proceso de implementación. En tanto, en comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio, el 91,7% de las municipalidades no cuenta con APP's, mientras que el 8,3% sí las posee. Finalmente, en comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo, el 92,9% no cuenta con APP's, mientras que el 5,9% sí lo hace. El 1,2% se encuentra en proceso de implementación.

Con esto, se puede apreciar que conforme disminuye el desarrollo y aumenta la ruralidad, se reduce la cantidad de municipalidades que cuentan con aplicaciones de celular para despliegue municipal en términos de seguridad pública comunal.

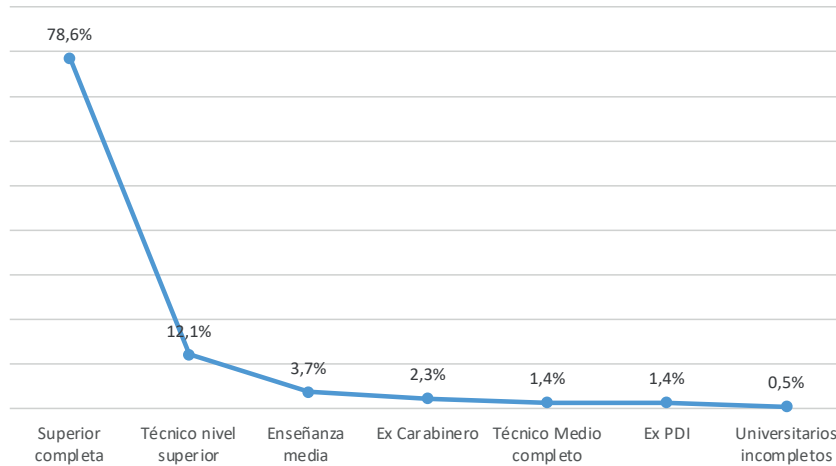
La Municipalidad cuenta con APP'S por grupos comunales				
	Sí	No	En evaluación	En proceso
Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo	34,2%	60,5%	2,6%	2,6%
Comunas mayores, con desarrollo medio	20,0%	76,7%	3,3%	0,0%
Comunas urbanas medianas con desarrollo medio	5,1%	92,3%	0,0%	2,6%
Comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio	8,3%	91,7%	0,0%	0,0%
Comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo	5,9%	92,9%	0,0%	1,2%

Fuente: Elaboración propia Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2019

11- ¿Cuál es el nivel de estudios formales del Director (a) o encargado de la instancia municipal que se desarrolla en materia de seguridad comunal?

Consultadas las municipalidades respecto a quien lidera la instancia municipal que desarrolla materias de seguridad municipal, el 78,6% de los profesionales cuenta con educación superior completa, el 12,1% cuenta con título técnico nivel superior, el 3,7% con enseñanza media, mientras que 2,3% de ellos son ex carabineros, de igual forma, técnicos nivel medio y ex PDI son el 1,4% respectivamente, mientras que el 0,5% cuenta con estudios universitarios incompletos.

Nivel educativo de quien lidera la instancia de seguridad



Fuente: Elaboración propia Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2019

Distribuidos los datos respecto al nivel educacional de quienes lideran la instancia de seguridad municipal, en los cinco grupos comunales imperan profesionales con educación superior completa. Dicho esto, en el primer grupo comunal correspondiente a grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo, el 88,9% de quienes lideran la instancia cuentan con educación superior completa, mientras que para títulos técnicos nivel superior, enseñanza media completa, ex carabinero y ex PDI, alcanzan un 2,8% respectivamente. En comunas mayores, con desarrollo medio el 77,4% de quienes lideran esta instancia lo realizan con título de educación superior completa, un 9,7/ técnico nivel superior, el 6,5% ex PDI, y 3,2% ex carabineros y estudios universitarios incompletos, respectivamente. En tanto, en comunas urbanas medianas con desarrollo medio, el 80% de las municipalidades posee a un profesional con educación superior completa, mientras que un 8,6% de ellos lo hacen con técnico nivel superior, mismo porcentaje para funcionarios con enseñanza media completa, seguido por un 2,9% de ex carabineros. En el cuarto grupo de comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio, el 80% de las municipalidades cuenta con un profesional de educación superior completa, 12,7% técnicos nivel superior, y enseñanza media completa y ex carabineros, respectivamente. Finalmente, en comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo, el 70,8% de líderes cuenta con título superior completo, 20,7% técnico nivel superior, 5,2% técnico nivel medio completo, y 3,4% enseñanza media.

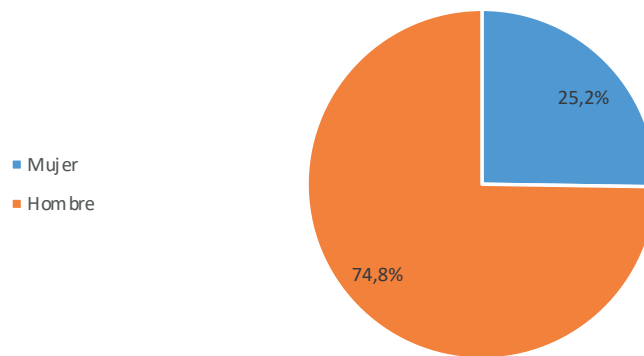
Nivel educativo de quien lidera la instancia de seguridad							
	Superior completa	Técnico nivel superior	Enseñanza media	Carabine-ro (R)	Técnico Medio completo	PDI (R)	Universita-rios incom-pletos
Grandes comunas metro-politanas con alto y/o medio desarrollo	88,9%	2,8%	2,8%	2,8%	0,0%	2,8%	0,0%
Comunas mayores, con desarrollo medio	77,4%	9,7%	0,0%	3,2%	0,0%	6,5%	3,2%
Comunas urbanas medianas con desarrollo medio	80,0%	8,6%	8,6%	2,9%	0,0%	0,0%	0,0%
Comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio	80,0%	12,7%	3,6%	3,6%	0,0%	0,0%	0,0%
Comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo	70,7%	20,7%	3,4%	0,0%	5,2%	0,0%	0,0%

Fuente: Elaboración propia Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2019

12- ¿Cuál es el género de quien dirige la instancia de seguridad ciudadana en la comuna?

Respecto al género de quien lidera la instancia de seguridad ciudadana en la municipalidad, el 74,8% son hombres, mientras el 25,2% son mujeres, una brecha de -49,6%.

Identidad de género de quien lidera la instancia de seguridad

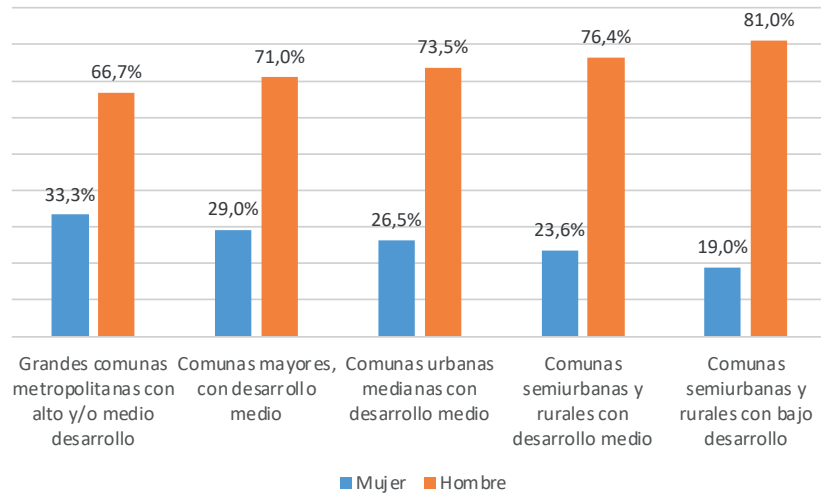


Fuente: Elaboración propia Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2019

Distribuida la información según grupos comunales, en el primer grupo de grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo, el 66,7% son hombres, mientras que el 33,3% son mujeres (brecha de -33,4%). En comunas mayores, con desarrollo medio, el 71% de ellos son hombres, mientras el 29% mujeres (brecha de -42,0%). En comunas urbanas medianas con desarrollo medio, el 73,5% son hombres, y 26,5% mujeres (brecha de -47,0%). En tanto, en comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio, el 76,4% son hombres, mientras el 23,6% mujeres (brecha de -52,8%). En comunas semiurbanas y rurales con desarrollo bajo, el 81% son hombres, y el 19% mujeres (brecha de -62%).

Con estos datos, es posible observar que conforme disminuye el desarrollo, menor proporción de mujeres se encuentran liderando la instancia de seguridad a nivel municipal, abriendo la brecha de género en este.

Identidad de género de quien lidera la instancia de seguridad



Fuente: Elaboración propia Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2019

SÍNTESIS

- El 71,4% de los municipios de la muestra informó contar con institucionalidad en la promoción de la seguridad comunitaria en la comuna.
- Si bien en todos los grupos comunales predomina la existencia de institucionalidad de seguridad, en “grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo” alcanzan un 97,4% de municipalidades que han institucionalizado materias de seguridad, descendiendo a 54,5% en “comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo”.
- En su gran mayoría, las municipalidades han institucionalizado la seguridad ciudadana a través de una Dirección, Oficina o Departamento.
- El 74,5% de los Municipios de la muestra, cuentan con planificación estratégica para el accionar de la instancia municipal de seguridad y el 9,1% se encuentra en proceso de formulación.
- El 89,1% de las municipalidades utilizan el Plan Comunal de Seguridad Pública como herramienta de planificación en materias de seguridad, y un 6% lo hace a través de Plan Anual de Trabajo.
- El 44,6% de las municipalidades cuenta con vehículos para el ejercicio de la prevención comunitaria en la comuna, mientras el 1,8% de ellas se encuentra en proceso de implementación de flota vehicular con estos fines.
- El promedio de vehículos destinados a la seguridad, según grupos comunales son 17 en grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo, descendiendo a 2 vehículos en comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo.
- El 37,5% de las Municipalidades, declara contar con personal municipal a través de guardias o patrulleros preventivos destinados a la seguridad ciudadana y/o comunitaria.

- A nivel territorial, en las “grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo”, el 76,3% de las municipalidades cuenta con, en promedio, 33 personas encargadas de la guardia o patrullaje preventivo, descendiendo a 14% en “comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo”, promediando 3 trabajadores con estos fines.
- El 19,5% de las municipalidades cuentan con convenios y/o alianzas estratégicas en materia de seguridad con actores privados, mientras que el 0,4% de ellas se encuentra en proceso de establecer este vínculo.
- El 98,5% declara tener constituido el Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- El 60,2% de las Municipalidades declara contar con cámaras de televigilancia (CCTV), mientras que el 3% de ellas se encuentra en proceso de implementación.
- A nivel territorial, el 90,3% de los municipios de las “comunas mayores, con desarrollo medio” cuentan con cámaras, descendiendo a 35,3% en “comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo”.
- El 74,3% de las municipalidades que cuenta con institucionalidad de seguridad cuenta con fondos de dedicación exclusiva. En tanto, el 18,3% de las municipalidades que no cuentan con institucionalidad, de todas formas, poseen presupuesto para seguridad, por tanto, trabajan la materia. El 0,5% de las municipalidades se encuentra en proceso de elaboración de propuestas de financiamiento.
- En “grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo”, el presupuesto promedio es de \$1.889.111.804, descendiendo a \$23.957.859 en municipalidades de las “comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo”.
- El 48,1% de las municipalidades declara contar con un número de teléfono exclusivo para emergencias de seguridad, mientras el 1,5% de ellas se encuentra en proceso de habilitar este medio.
- A nivel territorial, en las municipalidades de “grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo”, el 76,3% de ellas

cuenta con un número telefónico para seguridad, descendiendo al 31,8% en “comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo”.

- El 12% de las municipalidades cuentan con una aplicación móvil (APP's) en materias de seguridad, mientras aquellas que se encuentran en evaluación y en proceso de implementación representan el 1%, respectivamente.
- A nivel territorial, el 34,2% de las municipalidades de “grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo” cuentan con APP's, descendiendo a 5,1% en “comunas urbanas medias con desarrollo medio”.
- El 78,6% de las personas que lideran la instancia municipal de seguridad comunal cuentan con estudios superiores completos.
- El 74,8% de las personas que lideran la instancia municipal de seguridad son hombres y el 25,2% mujeres.

CONCLUSIONES

El presente estudio de caracterización de la institucionalidad en materia de seguridad en los municipios de Chile, ha permitido otorgar una amplia mirada respecto al quehacer de las instancias locales en la materia, siendo un insumo relevante respecto al trabajo de la institución en el territorio que tiene directa relación con una agenda ciudadana que ha ido posicionado el tema en el debate público, potenciando evidentemente el desarrollo de los aspectos preventivos de seguridad en los municipios.

La investigación permitió dilucidar que todos los municipios desarrollan acciones enmarcadas en el ámbito preventivo, acorde las competencias que establece la Ley Orgánica de Municipalidades, sin embargo, las acciones concretas difieren entre las distintas instancias administrativas. La muestra del estudio representativa del 80% del total de municipalidades del país, permite sacar conclusiones a modo de tendencia, otorgando evidencias respecto al actual comportamiento institucional en materia de seguridad. El cruce de la información mediante la tipología de la Subsecretaría de Desarrollo Regional permite agrupar a los municipios con características territoriales similares y por tanto permite mejor comprensión de los datos presentados. En este sentido, el 71,4% de la muestra informó contar con institucionalidad en el ámbito de seguridad, plasmado en el organigrama municipal. El 0,7% está en proceso de creación de una instancia municipal dedicada al tema. El restante 27,9% que no cuenta con institucionalidad en materia de seguridad, desarrolla aspectos preventivos comunitarios de otros mecanismos no tradicionales o sin dedicación exclusiva, siendo un subproducto de otras acciones municipales. En consideración de la heterogeneidad de las municipalidades, el cruce de la información con la tipología da cuenta de las diferencias existentes. En primer lugar, las grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo, alcanzan el 97,4% de institucionalidad, porcentaje que disminuye constantemente conforme la ruralidad aumenta, llegando a las comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo con el 54,5% de institucionalidad, evidenciando una brecha del 42,9% entre el continuo de urbanidad – ruralidad. Se puede afirmar que la institucionalidad en materia de seguridad es un fenómeno transversal, sin embargo, principalmente urbano alcanzando en la práctica casi el 100%. En esta misma línea, los datos dan cuenta que las comunas con mayor urbanidad tienden a tener una Dirección (67,6%), cuya institucionalidad le otorga mayor indepen-

dencia, puesto que manejan recursos propios por glosa presupuestaria, tienen una estructura interna en función de las necesidades de seguridad en la comuna y tienen dedicación exclusiva. En contraste, las comunas con mayor ruralidad y menor desarrollo tienden a tener mayor dispersión porcentual sobre el tipo de institucional, sin considerar las direcciones, el resto de la institucionalidad a través de oficinas, departamentos, unidades, programas o encargados, dan cuenta de una dependencia respecto al alero de la Dirección en la que se encuentre el trabajo en seguridad, evidentemente limitando su accionar respecto a la capacidad de visibilización que la temática tenga.

En el contexto del aumento de la demanda de la seguridad por parte de la ciudadanía, las Municipalidades han tomado distintas medidas, siendo la más mediática la implementación de móviles (autos, camionetas y/o motos) para el patrullaje preventivo y la vigilancia en la comuna, el 44,6% manifestó contar con dichos implementos para el trabajo en la comuna. Sin embargo, el total de éstos se concentra principalmente en los sectores de mayor urbanidad llegando al 84,2% en las grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo y el 83,9% en las comunas mayores con desarrollo medio. Disminuyendo a 51,2% en las comunas urbanas medianas con desarrollo medio, el 33,3% en las comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio y finalmente el 19,8% en las comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo. Los grupos comunales que tienen mayor porcentaje en contar con móviles convergen con dos variables fundamentales, son las que concentran la mayor cantidad de población del país y al mismo tiempo el mayor porcentaje de participación en los delitos de mayor connotación social. Generando un claro incentivo a la profesionalización de la instancia dedicada a seguridad al interior de la comuna. La heterogeneidad también se aprecia en los promedios de móviles destinados a la seguridad, mientras que las grandes comunas alcanzan 17 vehículos de distinto tipo, las comunas rurales con bajo desarrollo llegan a 2, hay que considerar por un lado la extensión territorial de las comunas y su densidad poblacional, en este sentido las comunas urbanas presentan menor extensión y mayor densidad, contrario a las comunas rurales, con mayor extensión, pero menor densidad. Asimismo, los municipios consultados respecto a la cantidad de vehículos y su uso, hay buenas prácticas que consisten en externalidades positivas de su implementación, puesto que permite tener mayor conocimiento del estado de la comuna en general y de los espacios públicos en particular, permitiendo la derivación de distintas solicitudes de mejora a las Direcciones pertinentes correspondiente sea el caso, transformándose en los "ojos de

las municipalidades”. Sin embargo, el trabajo que desarrollan las municipalidades en materia de seguridad es principalmente individual, escasos son los convenios y alianzas estratégicas en materia de seguridad con actores privados, alcanzando el 19,5% y concentrándose principalmente en las grandes comunas metropolitanas con el 51,3%.

La implementación de cámaras de televigilancia por parte de los municipios ha permitido la prevención desde la disuasión y el monitoreo en tiempo real de los espacios públicos ha otorgado una gran cantidad de información útil a las distintas direcciones municipales. Sin embargo, contar con la tecnología significa contar con los recursos de adquisición, implementación y personal dedicado a trabajar en ellas, siendo un aspecto limitante, empero el 60,2% de las municipalidades declara contar con la tecnología y el 3% está en proceso de adquisición y/o implementación, el 36,8% no tiene. El análisis por los grupos comunales nuevamente muestra una disparidad, mientras que las zonas urbanas tienen mayor tendencia a contar con CCTV las zonas rurales disminuye su participación. Es interesante, que a pesar que no todos los municipios tienen una institucionalidad con dedicación exclusiva en materia de seguridad, de igual manera cuentan con ítem presupuestarios destinado aquello, evidenciando que conforme las necesidades comunales la estructura orgánica tiene la capacidad de mutar hacia políticas destinadas a la prevención, en este sentido el uso de CCTV o fondos concursables para organizaciones funcionales y/o comunitarias, son muestra de aquello, si bien los fondos pueden ser limitados para dichas acciones, es un trabajo relevante considerando la alta dependencia del Fondo Común Municipal y el contexto de recursos escasos en el cual se mueven los municipios, permite inferir que los(as) tomadores(as) de decisiones concretan acciones de políticas preventivas, aunque muchas veces sea de limitado impacto territorial. En esta misma línea quienes cuentan con una línea telefónica pública y directa para contactar a la seguridad comunitaria, son pioneros en su desarrollo, puesto que es una práctica incipiente en las Municipalidades y que se agrupan principalmente en las zonas de mayor urbanidad, en muchos de éstos casos existe vinculación con organismos públicos de seguridad como Carabineros de Chile y/o Policía De Investigaciones (PDI) que permite agilizar procedimientos y descongestionar a las policías, puesto que el aspecto preventivo de rondas u otros mecanismos son asumidos por los municipios a través de sus propias agentes comunitarios, mientras que los casos que no responden al rol preventivo son derivados a las instituciones correspondientes. Asimismo, el número de teléfono se complementa con la aplicación tecnológica a través de aplicaciones de celular (App’s), logran-

do que la ciudadanía sea activa en la prevención desde el espacio público, que permite la sistematización de gran cantidad de información que puede ser utilizada para generar una planificación estratégica respecto a las áreas de mayor inseguridad detectada por la ciudadanía mediante el enfoque de corresponsabilidad.

En consideración de los recursos humanos de la instancia municipal que se dedica a la seguridad, se determinó el perfil de quienes dirigen la instancia, a través de la variable de capital humano y de género. El 78,6% de quien dirige la seguridad en los municipios es una persona profesional, seguido por 12,1% técnico nivel superior y 3,7% enseñanza media completa. La información por los grupos comunales presenta alta hegemonía de personas con estudios superiores, aunque las profesiones son altamente heterogéneas, evidencia que hay disposición de profesionalizar el área mediante la atracción de capital humano calificado para el trabajo en seguridad. Evidentemente, los municipios con características rurales y menos desarrollo, tienen menor capacidad de atracción por las propias condiciones materiales de su existencia, mientras que las comunas urbanas presentan mayor atracción. El análisis de quienes lideran la instancia presenta una clara hegemonía de hombres con el 74,8%, mientras que mujeres llega al 25,2%. El dato puede ser explicado por la construcción social de los roles de género que se reproducen en el binarismo en función a las competencias asignadas culturalmente a las personas y que pasan a ser formalizadas en la academia respecto a las distintas profesiones.

Finalmente, se puede concluir que las municipalidades han desarrollado políticas de seguridad comunitaria en sus territorios y en función de las necesidades de éstos, los delitos y comunas presentan diferencias sustantivas entre sus pares, por tanto, hay distintos incentivos para el abordaje de las problemáticas particulares. En este sentido, la relevancia de contar con planificación estratégica es fundamental puesto que permite previo diagnóstico apuntar con políticas concretas en el territorio y que sean medibles en el tiempo. Las Municipalidades a través del Consejo de Seguridad Comunal cuentan con herramientas fundamentales para aquello. A nivel general, las brechas entre grupos municipales deben ser vistas desde el mismo prisma territorial cuyo fin es la prevención del delito y empoderamiento de la comunidad en los espacios públicos.

BIBLIOGRAFÍA

- AMUCH. (2015). *Municipalidades y diversidad ¿Qué caracteriza a las comunas chilenas con menos desarrollo?* Santiago: Asociación de Municipalidades de Chile.
- AMUCH. (2018). *Delitos de mayor connotación social en las comunas de Chile*. Santiago: Asociación de Municipalidades de Chile.
- AMUCH. (2019). *Informe nacional de capital humano municipal*. Santiago: Asociación de Municipalidades de Chile.
- Chechilnitzky, A. (29 de Septiembre de 2019). Presupuesto por habitante: comunas tienen diferencias de hasta ocho veces. *La Tercera*. Recuperado el 5 de Octubre de 2019, de <https://www.latercera.com/nacional/noticia/presupuesto-habitante-comunas-tienen-diferencias-ocho-veces/840415/>
- CIES. (2013). 7 fenómenos sobre educación y desigualdad en Chile.
- Coleman, J. (1966). *Equality of Educational Opportunity*. Washington: US Gov.
- Figueroa, P. (2009). Orden público y Seguridad: Desafíos de la Democracia Chilena. En S. d. Carabineros, *Miradas Sobre Seguridad Pública* (págs. 49 - 56). Santiago, Chile.
- OCDE. (2018). *OECD Economic Surveys: Chile*.
- OCUC. (2016). Segregación Residencial en la Región Metropolitana. Obtenido de https://www.cepchile.cl/cep/site/docs/20160304/20160304094846/sem_segregacion_allard.pdf
- UFZ – Centro Helmholtz de Investigaciones Ambientales. (2013). Evaluación de calidad ambiental y vulnerabilidad urbana en Santiago de Chile.

AMUCH

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE